



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
Oficio No. FIDE/007/2022
Chihuahua, Chih., a 03 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
PRESENTE. -

En respuesta al oficio **UT/178/2022**, de fecha 22 de abril de 2022, me permito enviar la siguiente información:

1. Las pensiones que otorga el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**, son para los empleados al servicio del Municipio de Chihuahua, son financiados por un plan de pensiones de contribución definida (aportaciones y cuotas).

Los tipos de pensiones que otorga este Instituto son: jubilación, pensión por retiro, pensión por invalidez, pensión por viudez y orfandad.

2. El financiamiento de las pensiones pagadas actualmente se deriva de las aportaciones y las cuotas realizadas por el patrón y los trabajadores. Es decir que todas son financiadas por un plan propio.
3. Los requisitos para acceder a estas pensiones se mencionan a continuación:

Jubilación: Los trabajadores tienen derecho a una pensión por jubilación con el 100% (cien por ciento) del sueldo regulador, cuando hayan prestado sus servicios durante treinta años o más y tengan al menos sesenta y cinco años de edad cumplidos.

Pensión por retiro: El trabajador que haya prestado sus servicios por un período mínimo de quince años, tendrá derecho a disfrutar de una pensión de retiro cuando cumpla sesenta y cinco años de edad.

Los trabajadores que pertenezcan a las áreas de Policía Operativa, Bomberos, Recolección y Enfermería, que cuenten con al menos quince años de servicio y un mínimo de cincuenta y cinco años de edad, podrán optar por una pensión anticipada por retiro.

Pensión por invalidez:

Se entenderá como invalidez permanente total a la pérdida de facultades o aptitudes de un trabajador que lo imposibilita para desempeñar sus actividades por el resto de su vida.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



El trabajador que se inhabilite física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, en forma total y permanente, y cuente con al menos seis años de servicio, tendrá derecho a recibir una pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio.

Pensión por viudez y orfandad: La muerte de un pensionado generará el derecho a que sus beneficiarios gocen de las pensiones de viudez y orfandad, será del equivalente al 80% de la pensión que venía recibiendo el titular y se reducirá un 10% anual durante los siguientes cinco años.

Son beneficiarios para efectos de esta prestación: La cónyuge supérstite y los hijos menores de 18 años o incapaces. La misma pensión le corresponderá al viudo.

Y los supuestos establecidos en la Ley del Instituto Municipal de Pensiones a partir del Artículo 17.

4. Las tasas de remplazo de acuerdo al tipo de pensión.

Jubilación y Retiro:

La pensión se fijará de acuerdo con los años de servicio y el sueldo regulador en los términos siguientes:

15 años de servicio	55%
16 años de servicio	58%
17 años de servicio	60%
18 años de servicio	62%
19 años de servicio	63%
20 años de servicio	64%
21 años de servicio	65%
22 años de servicio	66%
23 años de servicio	67%
24 años de servicio	70%
25 años de servicio	75%
26 años de servicio	80%
27 años de servicio	85%
28 años de servicio	90%
29 años de servicio	95%
30 años de servicio	100%.



Pensión por invalidez:

Antigüedad	%	Antigüedad	%
6 a 15	55.0	23	67.0
16	58.0	24	70.0
17	60.0	25	75.0
18	62.0	26	80.0
19	63.0	27	85.0
20	64.0	28	90.0
21	65.0	29	95.0
22	66.0	30	100

Pensión por viudez y orfandad: La muerte de un pensionado generará el derecho a que sus beneficiarios gocen de las pensiones de viudez y orfandad, será del equivalente al 80%.

Cuando un trabajador cuente con al menos seis años de servicio y fallezca por causas ajenas al trabajo, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir una pensión por muerte por causas ajenas al trabajo. El monto de esta pensión será de un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de la antigüedad que tuviera al momento del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	%	Antigüedad	%
6 a 15	55.0	23	67.0
16	58.0	24	70.0
17	60.0	25	75.0
18	62.0	26	80.0
19	63.0	27	85.0
20	64.0	28	90.0
21	65.0	29	95.0
22	66.0	30	100

El monto de esta pensión se reducirá un 10% anual durante los siguientes cinco años.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



5. Presupuesto destinado al pago de los diferentes tipos de pensión otorgados:

Año	Tipo de pensión	Monto Anual	Año	Tipo de pensión	Monto Anual
2013	Jubilación	\$ 26,632,265.18	2019	Jubilación	\$ 65,751,298.99
	Pensión	\$ 26,304,174.70		Retiro	\$ 15,773,509.78
		Viudez y Orfandad		\$ 14,617,046.31	
		Invalidez		\$ 22,815,004.99	
Año	Tipo de pensión	Monto Anual	Año	Tipo de pensión	Monto Anual
2014	Jubilación	\$ 29,066,839.04	2020	Jubilación	\$ 73,721,695.27
	Pension	\$ 29,288,043.16		Retiro	\$ 16,266,116.35
		Viudez y Orfandad		\$ 16,524,992.03	
		Invalidez		\$ 25,666,484.59	
Año	Tipo de pensión	Monto Anual	Año	Tipo de pensión	Monto Anual
2015	Jubilación	\$ 34,404,558.14	2021	Jubilación	\$ 83,176,919.24
	Pensión	\$ 33,376,461.25		Retiro	\$ 18,051,360.29
		Viudez y Orfandad		\$ 19,554,631.39	
		Invalidez		\$ 29,500,907.04	
Año	Tipo de pensión	Monto Anual	Año	Tipo de pensión	Monto Anual
2016	Jubilación	\$ 40,109,700.04	2022	Jubilación	\$ 90,188,298.38
	Retiro	\$ 11,340,408.34		Retiro	\$ 19,514,178.53
	Viudez y orfandad	\$ 11,001,510.24		Viudez y Orfandad	\$ 21,587,790.09
	Invalidez	\$ 14,614,411.02		Invalidez	\$ 31,403,487.27
Año	Tipo de pensión	Monto Anual	Año	Tipo de pensión	Monto Anual
2017	Jubilación	\$ 46,830,466.81			
	Retiro	\$ 13,103,405.58			
	Viudez y Orfandad	\$ 12,740,151.08			
	Invalidez	\$ 16,764,628.61			
Año	Tipo de pensión	Monto Anual	Año	Tipo de pensión	Monto Anual
2018	Jubilación	\$ 54,850,294.93			
	Retiro	\$ 13,734,832.30			
	Viudez y Orfandad	\$ 13,408,296.71			
	Invalidez	\$ 19,327,988.79			



6. Número de pensionados según el tipo de pensión:

Año	Tipo de pensión	Cantidad	Año	Tipo de pensión	Cantidad
2013	Jubilación	244	2019	Jubilación	370
	Pensión	415		Retiro	164
				Viudez y Orfandad	181
				Invalidez	219
Año	Tipo de pensión	Cantidad	Año	Tipo de pensión	Cantidad
2014	Jubilación	250	2020	Jubilación	387
	Pension	427		Retiro	160
				Viudez y Orfandad	199
				Invalidez	230
Año	Tipo de pensión	Cantidad	Año	Tipo de pensión	Cantidad
2015	Jubilación	267	2021	Jubilación	409
	Pensión	446		Retiro	166
				Viudez y Orfandad	220
				Invalidez	251
Año	Tipo de pensión	Cantidad	Año	Tipo de pensión	Cantidad
2016	Jubilación	288	2022	Jubilación	411
	Retiro	147		Retiro	167
	Viudez y orfandad	162		Viudez y Orfandad	226
	Invalidez	164		Invalidez	247
Año	Tipo de pensión	Cantidad	Año	Tipo de pensión	Cantidad
2017	Jubilación	315			
	Retiro	158			
	Viudez y Orfandad	177			
	Invalidez	189			
Año	Tipo de pensión	Cantidad	Año	Tipo de pensión	Cantidad
2018	Jubilación	337			
	Retiro	156			
	Viudez y Orfandad	179			
	Invalidez	201			



7. Situación financiera.

FIDEICOMISO BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	ENE 2022	FEB 2022	MAR 2022
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	\$88,887,910.38	\$98,940,049.95	\$107,450,853.18
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$343,918,755.08	\$338,220,110.47	\$338,060,817.47
TOTAL DE ACTIVOS	\$432,806,665.46	\$437,160,160.42	\$443,511,670.63
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$261,015,963.41	\$264,299,902.15	\$269,673,407.67
TOTAL DE PASIVOS	\$261,015,963.41	\$264,299,902.15	\$269,673,407.67
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$52,084,608.21	\$52,084,608.21	\$52,084,608.21
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$554,835.04	\$1,624,391.26	\$2,602,395.95
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$119,151,258.80	\$119,151,258.80	\$119,151,258.80
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$119,706,093.84	\$120,775,650.06	\$121,753,654.75
TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	\$171,790,702.05	\$172,860,258.27	\$173,838,262.96
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$432,806,665.46	\$437,160,160.42	\$443,511,670.63

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

SVG/sycha
c.c.p. Archivo